

SANTA CRUZ, 16 de Marzo 2015

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 letra f.- Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, la Dirección de Salud requiere adquirir servicio de reparación de vehículo institucional (Ambulancia marca Toyota placa patente BZVJ-85), consistente en el cambio de correa de distribución, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con la empresa Soc. Com. Neumajem Service Ltda..

DECRETO :

1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **Soc. Com. Neumajem Service Ltda., Rut: 76.052.848-k, según Orden de Compra 3864-52-SE15, por un monto de \$ 339.800**, por servicio de reparación de vehículo institucional (Ambulancia marca Toyota placa patente BZVJ-85), consistente en el cambio de correa de distribución.

2.- **CARGUESE** el gasto al Presupuesto de Salud 2015.

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAN AREVALO CORNEJO
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)